

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

*Resolución de 17 de febrero de 2022, de la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento, por la que se amplía la relación de talleres artesanos que integran la Zona de Interés Artesanal de Valverde del Camino (Huelva).*

Examinada la documentación remitida por la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Huelva, para la ampliación de la Zona de Interés Artesanal de Valverde del Camino, al amparo de la Orden de 8 de septiembre de 2011, por la que se regula el procedimiento para la declaración, revisión y revocación de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal, y se aprueba el distintivo para su identificación, se han apreciado los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 6 de julio de 2021, la Asociación Local de la Artesanía de Valverde del Camino presenta en el registro telemático de la Junta de Andalucía solicitud para la ampliación de la Zona de Interés Artesanal de Valverde del Camino con objeto de incluir en la misma los talleres de Almoradux, S.L., Lazo y Duque, S.L., Nieves Calero, S.L., y Palanco, S.L.

Segundo. El 7 de julio de 2021 se recibe mediante la aplicación BandeJA en la Dirección General de Comercio, el expediente remitido por la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Huelva.

Tercero. El 8 de noviembre de 2021 se requiere a la Delegación Territorial anteriormente citada, que se subsanasen deficiencias observadas en el expediente, recibiendo la documentación solicitada con fecha de 11 de noviembre de 2021.

Cuarto. Conforme a lo establecido en el artículo 12.1 de la Orden de 8 de septiembre de 2011, fue oída la Comisión de Artesanía de Andalucía en su sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2021, respecto a la inclusión de los nuevos talleres propuestos en la Zona de Interés Artesanal de Valverde del Camino.

Quinto. El día 24 de enero de 2022, antes de la finalización del plazo del trámite de audiencia, la Asociación Local de la Artesanía de Valverde del Camino remite, a la Dirección General de Comercio, escrito prestando su conformidad a la inclusión de los talleres citados en el antecedente de hecho primero del cuerpo de la presente resolución, en la Zona de Interés Artesanal de Valverde del Camino.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 58.1.3.º de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería

00256310

de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades; Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía; y en la Orden de 8 de septiembre de 2011, por la que se regula el procedimiento para la declaración, revisión y revocación de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal, y se aprueba el distintivo para su identificación.

Por Orden de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, de 16 de febrero de 2021, se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y en determinados órganos de sus agencias administrativas.

En la citada orden se acuerda en el punto segundo 4.j), delegar en la persona titular de la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento la declaración, revisión y revocación de las Zonas y Puntos de interés Artesanal prevista en el artículo 15.2 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía, y en el artículo 12.2 de la Orden de 8 de septiembre de 2011, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la declaración, revisión y revocación de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal y se aprueba el distintivo para su identificación.

Segundo. Vista la solicitud de la Asociación Local de la Artesanía de Valverde del Camino relativa a la inclusión de cuatro nuevos talleres en la Zona de Interés Artesanal de Valverde del Camino, visto el informe de fecha 11 de noviembre de 2021 de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Huelva, cumpliéndose todos los requisitos exigidos en la mencionada Orden de 8 de septiembre de 2011, oída la Comisión de Artesanía de Andalucía, de acuerdo con los preceptos legales citados, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, demás normativa de general y pertinente aplicación, y una vez finalizados los trámites reglamentarios,

### RESUELVO

Primero. Declarar incluidos en la Zona de Interés Artesanal de Valverde del Camino, con todos los derechos inherentes a su inclusión en la misma, de conformidad con la Orden de 8 de septiembre de 2011, a los talleres que a continuación se relacionan:

Núm.	Denominación del taller
1	Almoradux, S.L.
2	Lazo y Duque, S.L.
3	Nieves Calero, S.L.
4	Palanco, S.L.

La declaración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía, tendrá carácter indefinido, pudiendo dejarse sin efecto por variación sustancial de las circunstancias que dieron lugar a la declaración, a petición de quienes instaron la declaración o por otras causas que se puedan establecer reglamentariamente. En este sentido, la Orden de 8 de septiembre de 2011, establece en su artículo 13, que las entidades afectadas deberán comunicar las variaciones en cuanto al número de locales o talleres, o titulares de los mismos, el cambio de titularidad, en su caso, o cualesquiera otras circunstancias tenidas en cuenta para la declaración de Zona de Interés Artesanal, en el plazo de tres meses desde la fecha en que se hubiesen producido.

Segundo. Autorizar a los talleres relacionados al uso del distintivo, que podrán exhibir en el exterior de los mismos, de conformidad con el artículo 12.6 de la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Las características del distintivo estarán sujetas a lo establecido en el artículo 18 de la Orden de 8 de septiembre de 2011 y conforme a las medidas y contenido del modelo que se incluye como Anexo V de la misma.

Tercero. Ordenar la inscripción en la hoja abierta en el Registro de Artesanos de Andalucía de los sujetos artesanos afectados, de conformidad con el artículo 6.2 de la Orden de 8 de septiembre de 2011.

Cuarto. Conforme a lo establecido en los puntos anteriores la relación actualizada de los talleres incluidos en la Zona de Interés Artesanal de Valverde del Camino es la que se detalla en el anexo a esta resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o bien ser impugnada directamente ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 2022.- El Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, P.D. (Orden de 16.2.2021, BOJA núm. 36, de 23.2.2021), el Secretario General de Empresa, Innovación y Emprendimiento, Pablo Cortés Achedad.

### A N E X O

Zona de Interés Artesanal de Valverde del Camino (Huelva)		
Número de talleres (16)	Taller: Denominación y domicilio.	Oficio
1	Almoradux, S.L., Polígono Industrial El Monete, núm. 87B, Valverde del Camino.	Elaboración y reparación de zapatos.
2	Calzados Herce, S.L., Parque Industrial y Tecnológico, Nave C04, Valverde del Camino.	Elaboración y reparación de zapatos.
3	Cortetur Artesanía, S.L., C/ Arrabales Grandes, núm. 24, Valverde del Camino.	Marroquinería.
4	Fábrica de Muebles Herka, S.L.L., Parque Industrial y Tecnológico A04, Valverde del Camino.	Carpintería.
5	José Manuel Domínguez Rite, C/ Nueva, 19, Valverde del Camino.	Marroquinería.
6	Juan Carlos Mariano Blanco, Parque Ind. Tecnológico, Nave D02, Valverde del Camino.	Carpintería.
7	Lazo y Duque, S.L., Parque Industrial y Tecnológico A07, Valverde del Camino.	Elaboración y reparación de zapatos.
8	Muebles Andévalo, S.L., Polígono Industrial El Monete, núm. 55, Valverde del Camino.	Carpintería.
9	Muebles Mudeval, S.L.L., Parque Industrial y Tecnológico D05, Valverde del Camino.	Carpintería.
10	Muebles Percam, S.L., Parque Industrial y Tecnológico D01, Valverde del Camino.	Carpintería.

00256310

Zona de Interés Artesanal de Valverde del Camino (Huelva)		
Número de talleres (16)	Taller: Denominación y domicilio.	Oficio
11	Muebles Valarte, S.L., Polígono Industrial El Monete, núm. 51-52, Valverde del Camino.	Carpintería.
12	Nieves Calero, S.L., Polígono Industrial El Monete, núm. 104, Valverde del Camino.	Elaboración y reparación de zapatos.
13	Nuevo Huvi, S.L.L., Polígono Los Pinos del Manano, Valverde del Camino.	Carpintería.
14	Palanco, S.L., Polígono Industrial El Monete, núm. 45, Valverde del Camino.	Elaboración y reparación de zapatos.
15	Pedro Luis Lazo Trufero, S.L., Parque Industrial y Tecnológico A03, Valverde del Camino.	Elaboración y reparación de zapatos.
16	Ramycor, S.L., Polígono Industrial El Monete, nave 109, Valverde del Camino.	Carpintería.